

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**QUIJORNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 212.3 del texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestas al público las cuentas generales anuales correspondientes a los ejercicios de 2008 (Patronato Municipal de Deportes de Quijorna) y 2009 (del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes), dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2010, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan. Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición pública: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Quijorna, a 26 de julio de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/31.095/10)